

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.180/0001-16

NIRE² N.º 31300020568

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 199ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, siendo las diez horas del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se reunió en el domicilio social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), de esta ciudad de Belo Horizonte, el Consejo de Administración de la Compañía bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D.^a Anamaria Puggedo Frade Barros.

PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

- I- Los Consejeros dieron su consentimiento a la solicitud formulada mediante carta remitida a la Compañía por el Presidente del Consejo, D. Danilo de Castro, de que se le fuera concedido permiso sin sueldo de sus funciones como miembro titular del Consejo durante el periodo del 15 de julio al 6 de octubre de 2014, para que pueda atender asuntos de índole personal.
- II- Los Consejeros declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- III- El Consejo aprobó:
 - a) una asignación presupuestaria adicional en 2014 para hacer frente al aumento de los gastos con compras de energía eléctrica; y
 - b) el acta de esta reunión.
- IV- El Consejo autorizó:
 - a) la suscripción de acuerdos de asociación entre la Compañía, el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, la sociedad CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y los consejos municipales de defensa de los derechos de los niños y adolescentes que participan en el programa “AI6%”, con la finalidad de llevar a cabo la transferencia de las donaciones efectuadas por los empleados de dichas sociedades, así como una fracción del 1% del impuesto sobre beneficios de dichas sociedades en favor de los fondos municipales para la protección de los derechos de los niños y adolescentes. Los fondos recaudados se destinarán a programas y proyectos sociales desarrollados en el ámbito de los municipios acogidos al mencionado programa. Los acuerdos de asociación tendrán vigencia hasta el 31 de agosto de 2015;
 - b) la suscripción de un acuerdo judicial con la sociedad VOTORANTIM METAIS ZINCO, S.A., relacionado con una demanda de pago por consignación con solicitud de medida cautelar;

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

- c) la suscripción de un convenio de cooperación técnica con la Universidad Estatal de Montes Claros (UNIMONTES) para la implementación del proyecto “Generación distribuida en universidades”, correspondiendo a la Compañía donar doscientos cincuenta (250) módulos fotovoltaicos y brindar capacitación y soporte técnico para su operación y mantenimiento, mientras que los demás gastos correrán por cuenta de dicha institución de enseñanza superior. El convenio tendrá una duración de doce (12) meses, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de doce (12) meses adicionales mediante adendas;
 - d) la suscripción de la quinta adenda al contrato celebrado con la sociedad M.I. MONTREAL INFORMÁTICA, LTDA., a fin de:
 - 1. prorrogar a sesenta (60) meses, con carácter excepcional, el plazo de contratación de los servicios de impresión de facturas de electricidad y otros documentos; y
 - 2. modificar el importe total del contrato;
 - e) la suscripción, con carácter extemporáneo, de la tercera adenda al contrato celebrado con la sociedad TERCEIRIZA SERVIÇOS, LTDA., a fin de:
 - 1. prorrogar a un máximo de treinta y cinco (35) meses y veinticinco (25) días el plazo de contratación de los servicios de conservación y limpieza, deshierbe y mantenimiento de jardines en las dependencias de la Compañía ubicadas en el Área Metropolitana de la ciudad capital de Belo Horizonte;
 - 2. modificar el importe global del contrato; y
 - 3. convalidar los actos realizados desde el 18 de abril de 2014, relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato;
 - f) la concesión de patrocinio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N.º 20.824/2013 del Estado de Minas Gerais, al proyecto “Entrenamiento Evolutivo de Fórmula 3”, el cual forma parte del “Programa Minas Olímpica de Fomento al Deporte”; y
 - g) la celebración de contratos de suministro de energía eléctrica y de reserva de demanda, de compra de energía eléctrica en el mercado regulado, de uso del sistema de distribución, de conexión al sistema de distribución y de uso del sistema de transmisión con ONS, el ente operador del sistema eléctrico brasileño, acuerdos de obras y de incorporación de bienes e instalaciones, cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como cualesquier adendas, acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados que, en su caso, correspondan. Dicha facultad también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. La autorización tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2014.
- V- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como cualesquier acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos

jurídicos relacionados, contratos de prestación de servicios y contratos de constitución de garantías y contragarantías que, en su caso, correspondan, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto, obedeciendo las reglas establecidas en los referidos contratos. Dicha facultad también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. La delegación tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2014.

- VI- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 069/2009, a fin de prorrogar a sesenta (60) meses, con carácter excepcional, el plazo de contratación de los servicios de impresión de facturas de electricidad y otros documentos. Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA 069/2009.
- VII- Se retiraron del orden del día las materias relativas a:
- a) la reestructuración de los gastos de personal, materiales, servicios y otros (“PMSO”), así como la asignación presupuestaria adicional para cubrir los gastos por este concepto en 2014; y
 - b) la enajenación de un bien inmueble urbano ubicado en el barrio de Barreiro, en la ciudad capital de Belo Horizonte.
- VIII- El Presidente comunicó que el Director de Gestión Empresarial, D. Frederico Pacheco de Medeiros, y el Director de Gas, D. José Carlos de Mattos, remitieron cartas a la Compañía en las que formalizaron sus solicitudes de permiso sin sueldo de sus funciones como directores durante el periodo del 16 de junio al 31 de octubre de 2014, y del 25 de junio al 31 de agosto de 2014, respectivamente, para que puedan atender asuntos de índole personal.
- IX- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.
-
- D. Luiz Fernando Rolla y D. Luiz Henrique de Castro Carvalho, Directores de la Compañía.
-
- D. Leonardo George Magalhães y D. Wagner Delgado Costa Reis, Jefes de Departamento.

ASISTENTES:

Presidente en funciones y también Director Presidente (CEO) de la Compañía	D. Djalma Bastos de Morais
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Fuad Jorge Noman Filho
	D. João Camilo Penna
	D. Joaquim Francisco de Castro Neto
Consejeros	D. Tadeu Barreto Guimarães
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. Eduardo Borges de Andrade
	D. Saulo Alves Pereira Junior

	D. José Pais Rangel
	D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
	D. Lauro Sérgio Vasconcelos David
	D. Franklin Moreira Gonçalves
	D. Custódio Antonio de Matos
	D. Flávio Miarelli Piedade
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. ^a Marina Rosenthal Rocha
	D. Newton Brandão Ferraz Ramos
	D. José Augusto Gomes Campos
Directores de la Compañía	D. Luiz Fernando Rolla
	D. Luiz Henrique de Castro Carvalho
Jefes de Departamento	D. Leonardo George Magalhães
	D. Wagner Delgado Costa Reis
Secretaria	D. ^a Anamaria Pugedo Frade Barros

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros